

Acta del Consejo de Administración N° 617:

En la ciudad de Rosario, a los **22 días del mes de septiembre** de 2025, siendo las 10.15 horas, se reúnen en la sede social de calle Santa Fe 1363, piso 4º, de esta ciudad, los miembros del Consejo de Administración de "SOLIDUM S.G.R.", señores Rodrigo Armas Pfirter, y Corvino Adrián Ariel quienes suscriben la presente y con quórum suficiente para sesionar. También se encuentra presente el Representante de la Comisión Fiscalizadora CP Valentín A Pomar cuya firma consta al pie del acta.

Abre el acto el señor Presidente Rodrigo Armas Pfirter, quien manifiesta que la reunión fue convocada a efectos de considerar como temario: 1º) "Tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio N° 23 cerrado al 30 de junio del 2025". 2º) "Propuesta a la Asamblea de Accionistas sobre el costo de las garantías, bonificaciones de las comisiones, mínimo de contragarantías y comisiones a cobrar a los Socios Protectores por la administración de la cartera de inversiones y sus bonificaciones. 3º) "Propuesta a la Asamblea de Accionistas sobre la aprobación del manual de gobierno corporativo para dar cumplimiento al artículo 52 de la resolución 21/2021 de la secretaría de la pequeña y mediana empresa y los emprendedores, sus modificatorias y/o complementarias". 4º) "Convocatoria a Asamblea General Ordinaria".

En tratamiento del **punto primero**, el Presidente Rodrigo Armas Pfirter manifiesta con referencia al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2025, que oportunamente y con la debida anticipación se hizo llegar a los señores miembros del Consejo de Administración y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, toda la documentación relacionada con el ejercicio económico en consideración. A continuación, expresa que los presentes conocen los movimientos contables, el Balance, sus Notas y Anexos, especificados en la Sección IX de la Ley General de Sociedades, especialmente lo establecido en los art. 63 a 67 y 234, inc. 1º, con referencia al ejercicio N° 23 concluido el 30 de junio de 2025, por lo tanto propone se resuelva su aprobación, y se decide redactar la Memoria, la que textualmente dice así:

Sres. Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración pone a vuestra disposición la documentación relativa al ejercicio comercial de la Sociedad, finalizado el 30 de junio de 2025.

El Fondo de Riesgo de SOLIDUM SGR ascendía a un monto nominal de \$3.466.212.068 al 30 de junio de 2024, alcanzando los \$3.887.578.863 al 30 de junio de 2025. Durante este ejercicio, los aportes al Fondo de Riesgo totalizaron \$1.459.601.592. La mayor parte de éstos, \$1.145.980.312 corresponden a nuevos aportes de socios existentes, mientras que \$284.271.280 fueron reimposiciones. Adicionalmente, seis nuevos socios protectores sumaron \$29.350.000. Por otro lado, los vencimientos del período se situaron en \$715.844.450.

Al 30 de junio de 2025, el Fondo de Riesgo Total Computable asciende a \$3.887.578.863, integrado por el Fondo de Riesgo Disponible por \$3.694.399.438 y el Fondo de Riesgo Contingente por \$193.179.425. La valuación del Fondo de Riesgo Disponible, incluyendo sus rendimientos acumulados, fue de \$4.252.842.044. La medición del Fondo de Riesgo Contingente, neto de deudores por incobrabilidad, asciende a \$187.558.874, según el estado de evolución del patrimonio neto, cuyo total asciende a \$4.440.400.918.

Durante este ejercicio se otorgaron avales en Pesos por \$3.981.156.979 y avales en Dólares por USD 7.657.926. A su vez, vencieron avales en Pesos por \$2.111.049.178 y en Dólares por USD 8.080.451. El total de garantías vigentes a la fecha de los estados contables asciende a \$10.014.605.658, y las contragarantías recibidas de los socios partícipes y terceros no socios en respaldo totalizan \$62.356.420.771.

El ratio de mora de Solidum, resultante de la relación entre el monto total de las garantías

adeudadas y el monto total de garantías vigentes al 30 de junio de 2025, asciende a 2%, ubicándose en línea con el promedio del sistema SGR.

El sistema SGR, según el informe de datos estadísticos publicado por la Sepyme con fecha 30 de junio de 2025, cuenta con 46 SGR. El apalancamiento neto del sistema, que es el ratio entre el monto total de garantías vigentes y el valor del Fondo de Riesgo Disponible, es un indicador de la confiabilidad y previsibilidad que una SGR otorga a sus socios. Al 30 de junio de 2025, el apalancamiento neto de Solidum asciende a 271%, posicionándose por debajo del apalancamiento total del sistema, que fue de 302% para el mismo mes.

SOLIDUM S.G.R. ha demostrado una clara voluntad de cumplir con su objeto social de otorgar garantías a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Durante el ejercicio, se han sumado 84 nuevos socios partícipes y terceros no socios beneficiarios de avales. Según el informe de datos estadísticos de Sepyme, las PyMEs asistidas por la SGR durante los primeros seis meses del ejercicio (julio de 2024 a diciembre de 2024) fueron 98, de las cuales 15 fueron nuevas. En los siguientes seis meses (enero a junio de 2025), se asistieron 103, de las cuales 39 eran nuevas en el sistema SGR.

Durante los doce meses del ejercicio, hemos otorgado avales a 38 MiPyMEs lideradas por mujeres, lo que representa un crecimiento del 12% respecto al año anterior y contribuye al crecimiento de empresas que se caracterizan por tener liderazgo femenino. Asimismo, hemos llegado con nuestros avales a PyMEs en dieciséis provincias argentinas. La mayor parte de los avales se destinaron al financiamiento en el Mercado de Capitales, correspondiendo \$2.405.048.244 a cheques de pago diferido y \$21.550.000 a pagarés en pesos, negociados en el Mercado Argentino de Valores, además de USD 6.963.616 en pagarés bursátiles en dólares.

Como todos los años, se han otorgado avales del tipo mercado de futuros y opciones ante el acreedor A3 Mercados S.A., monetizando \$180.000.000. Se continuaron las relaciones comerciales con bancos, trabajando como avalistas de sus créditos. Actualmente, mantenemos una calificación vigente con 17 entidades, incluyendo a Banco BIND, Banco Municipal de Rosario, BBVA Francés, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Santander, Banco BICE, Banco Macro, Banco Galicia, Banco Supervielle, Banco Comafi, Banco Credicoop, Banco Santa Fe, Banco Entre Ríos, Banco San Juan, Banco Santa Cruz y Banco de Neuquén. Este año, hemos sumado al Banco Nación Argentina.

En los últimos 12 meses, hemos logrado un crecimiento significativo en avales bancarios, monetizando un total de \$1.142.000.000 en préstamos bancarios en pesos, lo que representa un crecimiento del 400% respecto al año anterior. Por primera vez, monetizamos préstamos en dólares por USD 135.000. También se monetizaron avales del tipo Sindicado por un total de \$52.558.735,44, correspondientes a la Serie I del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Además, hemos adherido a la Serie I del sindicato Porcino con el Banco BICE en junio de 2025 y a la Serie III del CFI en agosto de 2025. Los avales técnicos se incrementaron, ascendiendo a \$180.000.000 en este período.

Respecto al fondo de riesgo, el 30 de abril de 2025 venció el plazo para integrar el aumento otorgado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (RESOL-2024-6-APN-SPYMEEYEC#MEC), quedando el monto del fondo integrado en \$3.887.578.863, cifra que se mantiene al 30 de junio de este año.

Se planea incrementar los avales con entidades bancarias, especialmente en líneas de dólares, y pagarés dólar linked en el mercado de capitales. Se espera un mayor foco en avales en dólares y ligados al tipo de cambio debido a las altas tasas en pesos en Argentina. Se continuará trabajando para fortalecer los avales en futuros y opciones ante A3 Mercados S.A. También se continuará afianzando las relaciones institucionales con empresas administradoras de Fondos Comunes de Inversión, lo que ha generado beneficios en la venta de los instrumentos bursátiles avalados por SOLIDUM SGR. Se mantendrá una participación activa en las futuras series de Sindicados y se continuará con el trabajo de los últimos años para incorporar más MiPyMEs al sistema a través del

desarrollo de cadenas de valor y la difusión de métodos de financiamiento, en colaboración con instituciones de enseñanza del interior del país.

Como parte de este camino de difusión, en agosto y septiembre de 2024 participamos en los Seminarios de Actualización y Capacitación en Impuestos, Contabilidad y Finanzas en la Actividad Agropecuaria, organizados por los Consejos de Profesionales en Ciencias Económicas de las provincias de Corrientes y Formosa. Nuestra participación consistió en un taller de tres horas, dictado por Wenceslao Schimmel, donde se explicó el funcionamiento de las SGR a más de 80 profesionales en cada jurisdicción.

Al cierre del ejercicio, mantenemos la calificación otorgada por FIX SCR, que en su último informe del 21 de agosto de 2025 confirma la Calificación Nacional de Corto Plazo en A1 (arg) y la Calificación Nacional de Largo Plazo en A (arg) con Perspectiva Estable. Esto se debe a que la Dirección ha mantenido, por quinto año consecutivo, un especial cuidado en los criterios de elegibilidad de los avales y ha puesto mayor énfasis en el análisis crediticio de los socios partícipes y terceros no socios que ingresaron en este ejercicio.

En los últimos dos años, la SGR ha adoptado un fuerte compromiso para generar valor agregado para sus grupos de interés. Como resultado, hemos incorporado la firma electrónica para toda la documentación relacionada con el alta de socios partícipes, terceros y socios protectores. Esto ofrece un servicio de calidad y agilidad, reduciendo tiempos de gestión y eliminando costos de certificación.

Conforme al artículo 52 de la Resolución Nro. 21/2021 y sus modificatorias de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, el año pasado Solidum implementó su manual de gobierno corporativo, estableciendo su objetivo, alcance, misión, visión, valores y marco legal. Este manual, que consolida un modelo basado en la transparencia y las buenas prácticas, continuará rigiendo para este nuevo ejercicio y será sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria junto con los presentes estados contables.

Además, en el año 2025 se incorporó la obligatoriedad, conforme al artículo 22 de la Resolución 21/2021, de que la custodia del Fondo de Riesgo esté a cargo de una entidad financiera inscrita como Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva (ACPIC) ante la CNV. En este sentido, Solidum ha firmado un acuerdo con Banco Comafi, que desde el 21 de marzo de 2025 ha asumido el carácter de custodio de la SGR.

Con fecha 31 de marzo de 2023, la Secretaría, mediante Disposición 89/2023, estableció la presentación de estados contables en moneda homogénea para ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2023, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo. Por este motivo, Solidum presenta su segundo balance anual en moneda homogénea, conforme a lo establecido.

Las partidas del Activo aumentaron un 14% (de \$4.164.654.393 a \$4.762.531.156) y las del Pasivo disminuyeron un 2% (de \$198.142.289 a \$194.084.233). El aumento del Activo se debe principalmente al incremento de otros créditos no corrientes, especialmente los créditos por servicios prestados. Por otro lado, la disminución del Pasivo se explica por la baja del pasivo corriente, en particular otras deudas. El resultado neto del ejercicio fue una ganancia de \$57.330.811, frente a una ganancia de \$25.728.234 en el ejercicio anterior. No hubo gastos ni ganancias extraordinarias, ni ajustes por ganancias o gastos de ejercicios anteriores. Se propone la asignación de honorarios al miembro titular del Consejo de Administración, Sr. Adrián Ariel Corvino.

Se resuelve por unanimidad la aprobación de este punto.

En tratamiento del **punto segundo**, el Sr. Rodrigo Armas Pfirter propone para el próximo ejercicio económico:

1. Costo de las garantías a otorgar a los socios partícipes: La sociedad cobrará en concepto de mantenimiento de garantía una comisión sobre el valor de la garantía otorgada al socio partícipe, cualquiera sea el tipo de garantía otorgada, del 4% en forma directa a dicho valor y en forma conjunta o distinta, del 4% en proporción al tiempo de duración de dicha garantía.
2. Escala de bonificaciones: El Consejo de Administración queda facultado a conceder bonificaciones de las comisiones por las garantías otorgadas hasta un límite máximo del 100% de las comisiones estipuladas en el punto 1. El criterio para otorgar las bonificaciones tendrá en cuenta las características de las contragarantías ofrecidas, la evaluación de los riesgos de los proyectos de inversión presentados por los socios partícipes, la antigüedad del socio, la duración de la garantía, y otros parámetros que hagan al cumplimiento de las obligaciones anteriores. La característica y el porcentaje de esta bonificación no se detallará en el comprobante Factura o similar emitido al Socio Partícipe. En dicho comprobante se detallará la comisión resultante por cada concepto.
3. Mínimo de contragarantías: Las contragarantías podrán ser de cualquier tipo y serán puestas a consideración del Consejo de Administración para su aceptación o rechazo. Así mismo, el Consejo de Administración podrá exceptuar del requisito de contragarantías de tipos determinados de operaciones con carácter general, así como operaciones particulares.
4. Costo de administración de la cartera de inversiones: La sociedad cobrará en concepto de administración de la cartera de inversiones una comisión sobre el valor del monto aportado por el socio protector del 8% anual. El Consejo de administración queda facultado a conceder bonificaciones en las comisiones por dicha administración, hasta un límite máximo del 100% de las comisiones estipuladas anteriormente. La característica y el porcentaje de esta bonificación no se detallará en el comprobante Factura o similar emitido al Socio Protectores. En dicho comprobante se detallará la comisión resultante por cada concepto.

Se podrán establecer acuerdos particulares con cada Socio Protector acerca de cómo calcular esta comisión, siempre y cuando no vulnere el principio general establecido en el párrafo anterior.

Luego de un cambio de opiniones el Consejo de Administración resuelve elevar la propuesta para ser tratada en la Asamblea General Ordinaria

Respecto al **tercer punto** el Sr. Rodrigo Armas Pfirter para dar cumplimiento al artículo 52 de la resolución 21/2021 de la secretaría de la pequeña y mediana empresa y los emprendedores, sus modificatorias y/o complementarias propone mantener el mismo manual de gobierno corporativo, aprobado en el acta de Consejo de Administración N° 564 y ratificada por asamblea en el acta N° 29, sin modificaciones a consideración de su aprobación en la Asamblea de Accionistas.

Luego de un cambio de opiniones el Consejo de Administración resuelve elevar la propuesta para ser tratada en la Asamblea General Ordinaria

En tratamiento del **punto cuarto**, el Sr. Rodrigo Armas Pfirter manifiesta que se han cumplido todos los recaudos legales y estatutarios para el llamado a Asamblea General Ordinaria, proponiendo para el día **21 de octubre de 2025**, a realizarse en la sede social, cita en calle Santa Fe 1363, piso 4º, de esta ciudad a las 14.30 horas como primera convocatoria, y una hora más tarde en la misma fecha y lugar, como segunda convocatoria, en la que se considerará el siguiente Orden del día de la AGO:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

- 2) Consideración de la propuesta del Consejo de Administración referente a: costos de las garantías y bonificaciones en las comisiones, mínimo de contragarantías, costo de administración de la cartera de Inversiones y sus bonificaciones.
- 3) Aprobación del ingreso a la sociedad de nuevos socios partícipes y protectores por suscripción de acciones y/o transferencia de acciones.
- 4) Tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio Nº 23 cerrado el 30 de junio de 2025. Tratamiento de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el período que comprende el ejercicio en tratamiento.
- 6) Autorización, a los socios protectores, para movimientos de rendimientos y aportes y retiros del fondo de riesgo.
- 7) Aprobación de la Política de inversión del fondo de riesgo.
- 8) Consideración de la propuesta del Consejo de Administración referente a: Aprobar el Manual de gobierno corporativo conforme lo establece el artículo 52 "Condiciones" de la resolución 21/2021 sus modificatorias y/o complementarias.
- 9) Aprobar la eliminación en los registros contables de las garantías honradas expuestas en cuentas de orden conforme lo establece el artículo 28 "tratamiento contable del contingente" de la resolución 21/2021 sus modificatorias y/o complementarias.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con no menos de TRES (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, es decir hasta el día 16 de octubre de 2025 para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Sin observaciones, el Sr. Presidente da por finalizada a reunión siendo las 12.15 horas del día arriba indicado. -----

Corvino Adrián Ariel
Director


Rodrigo Armas Pflirter
Presidente

Valentín A Pomar
Repr. Com. Fiscalizadora